

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del Grupo de Montes Públicos “Poyo de Santo Domingo”, código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, correspondiente al Monte Público “Cerro del Caballo”, código de la Junta de Andalucía JA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
“Cerro del Caballo”	881	202	157	5.988	2.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: “Cerro del Caballo”.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: 1.100,93 ha.

Término municipal: Quesada.

Límites: Norte: Cultivos de particulares.

Sur: Arroyo de la Cerrada de Tíscar y porción segregada a María del Carmen Sanjuán Aguilera.

Este: Terrenos de particulares.

Oeste: Monte Público “Cumbres de Poyatos”.

Enclavados: “Poyo de los Toros”, con una superficie de 4,80 ha, “La Mesa”, con una superficie de 67,78 ha, “Lancha Baja o Era del Pasillo”, con una superficie de 4,85 ha, y “Haza Vieja”, con una superficie de 2,35 ha.

La superficie del Monte Público “Cerro del Caballo” se ha obtenido restando a la superficie incluida en el perímetro, 1.180,71 ha, la superficie total de enclavados, 79,78 ha. La superficie de Monte Público descontando la superficie de vías pecuarias deslindadas es de 1.095,56 ha.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, a 26 de mayo de 2008. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: Cinta Castillo Jiménez.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamarse al teléfono 953 245 787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 20 de agosto de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de corrección de errores a la Orden de 30 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde de la Agrupación de Montes Públicos «Despeñaperros», código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre	Apellidos	Municipio	Provincia
	AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUÉS	VISO DEL MARQUÉS	CIUDAD REAL
	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	TOLEDO	TOLEDO
FRANCISCO	BONILLA GARCÍA	SANTA ELENA	JAÉN
JAVIER	MATO	MADRID	MADRID
JUAN	VILCHES NAVAS	MADRID	MADRID
JUAN ANDRÉS	MARTOS VELÁZQUEZ	SANTA ELENA	JAÉN
JUAN M.	FRESNO COLOMO	SANTA ELENA	JAÉN
MARÍA DEL CARMEN	SANJUÁN ÁLVAREZ	MADRID	MADRID
MANUEL	LÓPEZ CÓZAR	LA CAROLINA	JAÉN
MANUEL	NOGUERA TORRES	MADRID	MADRID
	MINISTERIO DE FOMENTO. UNIDAD DE CARRETERAS DE JAÉN	JAÉN	JAÉN
PEDRO	MORENO CUEVAS	MADRID	MADRID
RAFAEL	LORCA	MADRID	MADRID
MANUEL	ALFONSO COUCE	MADRID	MADRID

La Consejera de Medio Ambiente, con fecha 17 de junio de 2008, ha procedido a la corrección de errores detectados en la Orden Aprobatoria de fecha 30 de noviembre de 2007, de esta Consejería, del deslinde del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», quedando redactados los hechos de la Orden Aprobatoria de la siguiente manera:

«7. El 2 de noviembre de 2006, se aprobó la interrupción de plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente de deslinde,...»

Debería decir:

«7. El 2 de noviembre de 2005, se aprobó la interrupción de plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente de deslinde,...»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 953 245 787.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de agosto de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.